



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Prof. LAURA L. RAVERA  
Directora General de Despacho  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3058

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 SEP 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 01503-0002512-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 13404, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.360,48)** conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra este decisorio; y

**CONSIDERANDO:**

que la presente gestión es a los fines de ampliar la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 0101 de fecha 12 de diciembre de 2011 y modificatorios, constituyendo la **DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS** bajo la dependencia de la Subsecretaría de Innovación en Gestión Social de ese Ministerio, según la descripción obrante en Planilla Anexa "B" que se agrega e integra el presente decreto;

que la misma se fundamenta en que la Ley Orgánica de Ministerios N° 12817 establece en su Artículo 24° -Inciso 12 que corresponde a la referida Jurisdicción "Intervenir en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la lucha contra la drogadicción, en coordinación con los Ministerios de Salud, Justicia y Derechos Humanos y Seguridad", razón por la cual mediante Decreto N° 1331 de fecha 3 de junio de 2013 se ampliaron las funciones otorgadas a la mencionada Subsecretaría de Innovación en Gestión Social;

que la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales de dicho Ministerio ha tomado debida intervención, expresando que el organismo que se pretende crear tendrá plenas facultades administrativas sobre las actuaciones y las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Producir acciones preventivas y asistencia respecto al uso, consumo y abuso de sustancias adictivas en el ámbito de la Provincia;





Provincia de Santa Fe

Prof. LAURA L. RAVERA  
Directora Gral. de Despacho  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo

- b) Aportar datos a los registros, atender a las estadísticas epidemiológicas relacionadas con la prevalencia, incidencia y consumo de sustancias psicoactivas y construir información relevante para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia;
- c) Planificar, coordinar y ejecutar políticas públicas integrales en el marco del Gabinete Social del Gobierno de Santa Fe;
- d) Brindar información y asesoramiento al ciudadano sobre los problemas derivados del uso indebido de sustancias psicoactivas, medios disponibles de consultas y alternativas de tratamiento y rehabilitación, a través de los sistemas que determine más competentes;
- e) Establecer vínculos institucionales y promover la celebración de convenios con el sector público de la Seguridad Social, Salud, Cultura, Educación y Organizaciones No Gubernamentales y del Sector Privado con interés en tópicos vinculados a los comportamientos adictivos;
- f) Promover la difusión de la normativa legal vigente y favorecer su efectivo cumplimiento;

que asimismo dicha Jurisdicción propicia la designación de la señora Carolina Elisabet Silvestre como Directora Provincial para la Prevención y Asistencia de Comportamientos Adictivos, quien fuera designada en ese Ministerio como Asistente Técnica -Nivel I- mediante Decreto N° 0465 de fecha 25 de febrero de 2014, debiendo dejarse sin efecto dicho nombramiento, contando a tales fines con cargo vacante de las mismas características;

que el Departamento Sueldos de la Dirección General de Recursos Humanos del citado Ministerio informa el costo mensual de la presente gestión;

que a tal efecto debe modificarse en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 13404, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.360,48)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración del mismo Ministerio determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2014, informando también que la referida modificación presupuestaria se realiza por la diferencia salarial entre la actual situación de revista de la señora Silvestre y el cargo de Directora Provincial en cuestión y expresa que al momento de la suscripción de la presente norma legal se procederá a regularizar los créditos presupuestarios por lo que cobra actualmente como personal de gabinete, a fin de no entorpecer el normal cobro de sus haberes, dado que no se cuenta con la ampliación presupuestaria por aplicación de la política salarial 2014;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Prof. LAURA L. RAVERA  
Directora Gral. de Despacho  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, en fecha 30 de julio de 2014, ha tomado debida intervención;

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Incisos 1), 4), 5) y 6) de la Constitución Provincial, Artículo 36° de la Ley N° 12817 y Artículo 28° -Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

**POR ELLO:**

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto vigente, Ley N° 13404, en la Jurisdicción 77 -Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.360,48)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que también se adjunta y forma parte integrante de este decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Amplíase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por Decreto N° 0101 de fecha 12 de diciembre de 2011 y modificatorios, constituyendo la **DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS** bajo la dependencia de la Subsecretaría de Innovación en Gestión Social de ese Ministerio, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que se adjunta e integra este decisorio.

**ARTÍCULO 3°:** Apruébanse las misiones y funciones de la Dirección Provincial creada por el artículo anterior, la que contará con plenas facultades administrativas sobre las actuaciones y que seguidamente se detallan:

- a) Producir acciones preventivas y asistencia respecto al uso, consumo y abuso de sustancias adictivas en el ámbito de la Provincia.
- b) Aportar datos a los registros, atender a las estadísticas epidemiológicas relacionadas con la prevalencia, incidencia y consumo de sustancias psicoactivas y construir información relevante para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.
- c) Planificar, coordinar y ejecutar políticas públicas integrales en el marco del Gabinete Social del Gobierno de Santa Fe.
- d) Brindar información y asesoramiento al ciudadano sobre los problemas derivados del uso indebido de sustancias psicoactivas, medios disponibles de consultas y alternativas de tratamiento y rehabilitación, a través de los sistemas que determine más competentes.
- e) Establecer vínculos institucionales y promover la celebración de convenios con el





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Prof. LAURA L. RAVERA  
Directora Gral. de Despacho  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

sector público de la Seguridad Social, Salud, Cultura, Educación y Organizaciones No Gubernamentales y del Sector Privado con interés en tópicos vinculados a los comportamientos adictivos.

f) Promover la difusión de la normativa legal vigente y favorecer su efectivo cumplimiento.

**ARTÍCULO 4º:** Designase a la señora **CAROLINA ELISABET SILVESTRE** (Clase 1976 - M.I. N° 25.497.259 - C.U.I.L. N° 27-25497259-8) como Directora Provincial para la Prevención y Asistencia de Comportamientos Adictivos en el Ministerio de Desarrollo Social, dejando sin efecto su nombramiento como Asistente Técnica -Nivel I- de la misma Jurisdicción, dispuesto por Decreto N° 0465 de fecha 25 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO 5º:** Impútase la designación de la señora Silvestre a: Carácter 0 -Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Parciales 1, 3, 4 y 6 - Sub Parcial 01 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 0 - Finalidad 3 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 13404.

**ARTÍCULO 6º:** Refrédese por el señor Ministro de Economía y por la señora Ministra de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, y archívese.



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

C.P. ANGEL JOSÉ SCIARA  
Lic. MÓNICA SILVIA BIFARELLO

# PLANILLA ANEXA " A "

Modificaciones presupuestarias

MDes. Soc

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2014

Institución: 77 - MDes. Soc    S.A.F.: 1

Fecha de registro: 24/07/2014

Fecha de terminación: 24/07/2014

Estado

Formulación en nivel superior    Fecha de imputación: 24/07/2014

Nivel de aprobación: Rector    Expediente: 01503-0002512-9    Vigencia: No    Reconducción: No    Tipo de modificación: Normal  
 Observaciones S.A.F.: SILVESTRE CAROLINA ELISABET. S/Designación Director Provincial.-

Gastos		Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.1 - Unidad Ministro	111 - Tesoro Provincial	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	19.410,72	No	No
					Reduc.	34.360,48	No	No
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	6.333,88	No	No
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.145,40	No	No
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	6.470,48	No	No

Totales	Ampliación: 34.360,48	Reducción: 34.360,48	Saldo: 0,00
---------	-----------------------	----------------------	-------------



C.P.N. MARIA EUGENIA CERIANI  
 Asist. Pol. Coord. Presupuestaria  
 S.A. - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Handwritten Signature]*

C.P.N. MARTA ISABEL YANNELLI  
 SUBDIRECTORA GRAL. DE ADMIST. A/C  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: ..... Aclaración: .....



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

PLANILLA ANEXA "B"

